

administración local

AYUNTAMIENTOS

LAS LABORES DECRETO 96/2017

Don Amando Ortega Ramos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Resultando que esta Alcaldía se ausentará de este término municipal del 4 al 20 de agosto de 2017, y considerando lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente, resuelvo:

1.-Delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía, durante el periodo arriba mencionado con la siguiente distribución:

Del 4 al 20 de agosto en doña Felisa Cano Beamud, primer Teniente de Alcalde.

2.-Poner en conocimiento del Primer Teniente de Alcalde el contenido de la presente resolución.

3.-Publicar la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo que establece el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Las Labores, a 2 de agosto de 2017.

Anuncio número 2699

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>